UNAFUT

REGISTRO DE ASOCIACIONES:

Yo, **VICTORIA GAMBOA ROSS,** mayor, soltera, periodista y politóloga, con cédula de identidad N° 1-0979-0529, vecina de Heredia, en mi calidad de Presidenta y representante legal, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, de la **UNIÓN DE CLUBES DE FÚTBOL DE PRIMERA DIVISIÓN,** con cédula jurídica Nº 3-002-295138, por este medio procedo a **DEPOSITAR,** de conformidad con lo que establece el artículo 55 del Reglamento General a la Ley N° 7800, el reglamento denominado **"Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Élites (U-17, U-19 y U-21) Temporada 2023 – 2024",** de mi representada.

San José, 27 de julio de 2023.

x

Dra. Victoria Gamboa Ross

UNAFUT

<u>AUTENTICACIÓN NOTARIAL DE FIRMA</u>: SERGIO GUSTAVO RIVERA JIMÉNEZ, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSÉ, SAN FRANCISCO DE DOS RÍOS, CENTRO COMERCIAL EL FARO, PRIMER NIVEL, da fe de que la firma que consta en el folio anterior fue puesta en mi presencia, en forma libre y de su puño y letra, por la señora **Victoria Gamboa Ross,** con cédula de identidad número uno – novecientos setenta y nueve – quinientos veintinueve, y por lo tanto es auténtica. Firmo en San José, a las dieciocho horas del veintisiete de julio de dos mil veintitrés.

Lic. Sergio G. Rivera Jiménez
Notario Público, carné N° 5182

SERGIO GUSTAVO RIVERA JIMENEZ
NOTARIO PUBLICO
C. 5182

SERGIO GUSTAVO RIVERA JIMENEZ
NOTARIO PUBLICO
C. 5182

Hago constar que el timbre del Colegio de Abogados por a autenticación de firma fue cancelado el día de hoy, en entero número **CINCO UNO CUATRO SIETE DOS DOS CINCO CERO - NUEVE**; y que los derechos y timbres del presente documento fueron cancelados el día de hoy, mediante entero número **CINCO UNO CUATRO SIETE DOS DOS NUEVE NUEVE - UNO.** San José veintisiete de julio de dos mil veintitrés.

SERGIO GUSTAVO RIVERA JIMENEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0650-0579.
Fecha declarada: 27/07/2023 08:55:39 PM
Contacto: sriverajimenez@gmail.com

UNAFUT®

Liga ULATINA
FORMANDO EL FUTURO

NORMAS DE COMPETICIÓN LIGA ULATINA ÉLITES
TEMPORADA 2023-2024

Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Élites (U-17, U-19 y U-21)
Temporada 2023 – 2024.

Tabla de contenido

Artículo Primero: Equipos Participantes. 3
Artículo Segundo: Administración y Organización del Campeonato. 3
Artículo Tercero: Sistema de Juego..... 3
Artículo Cuarto: Calendario de Juegos y Grupos..... 7
Artículo Quinto: Cupo Máximo de Jugadores y Edades..... 8
Artículo Sexto: Participación de Jugadores y miembros de Cuerpos Técnicos de Categorías Menores..... 9
Artículo Sétimo: Personas autorizadas para estar en el terreno de juego.....10
Artículo Octavo: Plazos Para la Inscripción de Jugadores. 11
Artículo Noveno: Pago de multas, viáticos de los Árbitros y subsidios. 12
Artículo Décimo: Presentación de los equipos al árbitro. 13
Artículo Décimo Primero: De las instalaciones del Club Sede. 14
Artículo Décimo Segundo: Protocolo de Premiaciones Finales.....15
Artículo Décimo Tercero: De los Clubes.....15
Articulo Décimo Cuarto: De los Partidos. 16
Artículo Décimo Quinto: Reconocimientos. 18
Artículo Décimo Sexto: Disposiciones finales.....19
Artículo Décimo sétimo: Derogatorias y derechos de autor. 21

Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Élites (U-17, U-19 y U-21) Temporada 2023 – 2024.

Artículo Primero: Equipos Participantes.

Tendrán derecho a participar en el Campeonato Apertura 2023 y Clausura 2024 las Categorías U17, U19 y U21, los clubes debidamente inscritos como asociados a UNAFUT, que cumplan con los requisitos que la normativa específica disponga.

Los clubes participantes deben obligatoriamente jugar todos los partidos de los campeonatos con el balón oficial que determine el Consejo Director de UNAFUT y participar en todas las actividades comerciales que determine la Asamblea de la UNAFUT.

Deberán tener al menos **(04)** cuatro balones en el terreno de juego el equipo casa.

Si el equipo local no cumple con la presentación de los **(04)** balones requeridos, el árbitro deberá suspender el partido, y el equipo casa perderá los puntos en disputa ganándolos el equipo visita, por un marcador de 3 por 0.

El balón por utilizar deberá de ser el que indique UNAFUT para cada campeonato.

Artículo Segundo: Administración y Organización del Campeonato.

La administración y organización del Campeonato Apertura 2023 y Clausura 2024 de las categorías de Liga Menor U21, U19 y U17, estará a cargo del Comité de Competición de Liga Menor de UNAFUT, integrado por 2 miembros, nombrados por el Consejo Director, cuyo nombramiento durará hasta que finalice la temporada. La ejecución y dirección de dicho campeonato estará a cargo del Coordinador de Liga Menor de UNAFUT, en adelante Coordinador. El Coordinador será designado por el Consejo Director de UNAFUT.

Los clubes participantes están obligados a respetar en su totalidad las Normas del Campeonato, el Reglamento de Competición de Primera División, el Reglamento Disciplinario de Liga Menor, los acuerdos del Consejo Director, Comité Competición y del Órgano Disciplinario, siempre y cuando estos se ajusten a derecho.

El Comité Competición tendrá plena facultad y potestad para resolver de acuerdo con la sana competencia, cualquier situación no prevista en esta Norma, se trasladará al Consejo Director como segunda instancia para resolver.

Artículo Tercero: Sistema de Juego.

En cada sede, por jornada, participan las 3 categorías (U17, U19 y U21). Cada equipo tiene la posibilidad de programar sus partidos, en un rango de **horario que abarca desde sábado a las 09:00 horas de la mañana, hasta domingo a las 03:00 p.m**.

De común acuerdo entre los equipos, podrá programarse fuera de este horario. En casos en que los equipos tengan que recorrer más de 40 kms para llegar al estadio,

las programaciones se deberán establecer después de las 10:00 a.m. y hasta las 03:00 p.m. esto para no perjudicar a los equipos que tienen que viajar.

El Campeonato de Ligas Menores Categorías U17, U19 y U21, se jugará de la siguiente forma:

La primera fase se denominará **Fase Regular** en donde jugarán los 12 clubes 16 jornadas:

a) La primera vuelta: se jugarán todos contra todos.
b) La segunda vuelta: en grupos de 6 equipos cada uno.

Para definir la ubicación de un club afiliado con igual cantidad de puntos que otro en la clasificación de un Campeonato, se aplicarán, en su orden las siguientes reglas:

Fase Regular:

a) Mayor diferencia positiva general de goles. Este resultado se obtiene de la sumatoria de los goles anotados a todos los rivales en cada Campeonato menos los goles recibidos de éstos.
b) Mayor cantidad de goles a favor, anotados a todos los rivales dentro del mismo Campeonato.
c) Mayor puntuación particular que hayan conseguido en las confrontaciones particulares entre ellos mismos, en el mismo Campeonato.
d) Mayor diferencia positiva particular de goles, que se obtiene sumando los goles de los equipos empatados y restándole los goles recibidos.
e) Mayor cantidad de goles a favor que hayan conseguido en las confrontaciones entre ellos mismos, en el mismo Campeonato.
f) Sorteo a realizar por UNAFUT.

Cuando entre los equipos empatados en puntos exista uno que haya sido sancionado con pérdida de puntos por disponerlo así el presente reglamento, dicho equipo ocupará el último lugar entre los clubes empatados. Esta disposición será aplicada únicamente en la etapa de clasificación del Campeonato de que se trate.

La segunda fase, se denominará **Fase Cuartos de Final**, donde clasificarán los primeros 8 equipos de la Fase Regular.

a) Clasificarán los primeros 8 clubes de la Tabla Acumulada.
b) Cerrarán en casa los clubes con mejor posición en la Tabla Acumulada.
c) Se jugará a visita recíproca.

Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Élites (U-17, U-19 y U-21) Temporada 2023 – 2024.

En la **Fase Cuartos de Final** se establecen los siguientes cruces:

8to vs 1 ero: **Clasificado A.**

7er vs 2 do: **Clasificado B.**

6to vs 3 ero: **Clasificado C.**

5er vs 4 do: **Clasificado D.**

Procedimientos de Desempate:

Si al finalizar el segundo encuentro de cada serie y la misma se encuentra empatada en puntos y goles se aplicará lo establecido en el Artículo 98 del Reglamento de Competición de la Primera División. Se jugará una prórroga (dos tiempos de quince minutos cada uno con un descanso de 5 minutos al final del tiempo reglamentario.

Si la prórroga termina empatada, se ejecutarán lanzamientos desde el punto de penal, aplicándose para ello el procedimiento establecido por la por la IFAB.

La tercera fase, se denominará **Fase de Semifinales**, donde clasificará el mejor de cada serie. El Clasificado A se enfrentará al Clasificado C y el Clasificado B se enfrentará al Clasificado D. A su vez, cerrarán en casa los equipos con mejor posición en la Tabla Acumulada. Es decir:

Clasificado A (8 vs 1) vs **Clasificado C** (6 vs 3): **Finalista 1.**

Clasificado B (7 vs 2) vs **Clasificado D** (5 vs 4): **Finalista 2.**

Procedimientos de Desempate:

Si al finalizar el segundo encuentro de cada serie y la misma se encuentra empatada en puntos y goles se aplicará lo establecido en el Artículo 98 del Reglamento de Competición de la Primera División. Se jugará una prórroga (dos tiempos de quince minutos cada uno con un descanso de 5 minutos al final del tiempo reglamentario.

Si la prórroga termina empatada, se ejecutarán lanzamientos desde el punto de penal, aplicándose para ello el procedimiento establecido por la por la IFAB.

La cuarta fase, se denominará **"Fase Final"** donde los ganadores de ambas Semifinales jugarán la Final a visita recíproca. Cerrará en casa el equipo con mejor posición en la Tabla Acumulada.

Finalista 1 vs Finalista 2.

Procedimientos de Desempate:

Si al finalizar el segundo encuentro de cada serie y la misma se encuentra empatada en puntos y goles se aplicará lo establecido en el Artículo 98 del Reglamento de

Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Élites (U-17, U-19 y U-21) Temporada 2023 – 2024.

Competición de la Primera División. Se jugará una prórroga (dos tiempos de quince minutos cada uno con un descanso de 5 minutos al final del tiempo reglamentario.

Si la prórroga termina empatada, se ejecutarán lanzamientos desde el punto de penal, aplicándose para ello el procedimiento establecido por la por la IFAB.

El Campeonato de Apertura 2023 y el Campeonato de Clausura 2024 se jugarán en un total de 22 jornadas cada campeonato

El ganador de esta última serie será declarado según el campeonato y categoría correspondiente: **"Campeón Apertura 2023 Categoría U-17, U-19 y U-21"** y **"Campeón Clausura 2024 Categoría U-17, U-19 y U-21".**

Conformación de los grupos:

Grupos para el Apertura 2023 y Clausura 2024:	
Grupo A	**Grupo B**
A.D. Guanacasteca	MCPL. Pérez Zeledón
L.D. Alajuelense	C.S. Cartaginés
MCPL. Liberia	A.D. San Carlos
C.S. Herediano	Deportivo Saprissa
Puntarenas F.C.	MCPL. Grecia
Sporting F.C.	A.D. Santos

Todos los partidos deben jugarse en la cancha inscrita como sede o alterna, o bien en otras instalaciones deportivas aprobadas por el Comité de Competición conforme los requisitos de canchas para Liga Menor.

Una vez que el equipo de Primera división desciende a la Liga de Ascenso, el equipo que asciende a Primera División tomará su lugar en el campeonato de Liga Menor del equipo que descendió, esto en caso de que el formato de "Conformación de los grupos" se mantenga para la siguiente temporada.

Todos los equipos y sus categorías deberán de inscribir por obligación, cancha sede y alterna y podrán inscribir 3 opcionales.

Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Élites (U-17, U-19 y U-21) Temporada 2023 – 2024.

Tiempo de Juego	Categoría
2 tiempos de 45 minutos y 15 minutos de descanso.	U-17
	U-19
	U-21

Artículo Cuarto: Calendario de Juegos.

El Calendario de Juegos será elaborado por el Coordinador de Liga Menor, en atención a la distribución de grupos que le remite el Comité de Competición.

Los clubes que en el Apertura 2023 en la Primera Vuelta sean sedes, en el Clausura 2024 serán visitantes en la Primera Vuelta.

Las fechas disponibles para jugar y cualquier modificación de estas serán determinadas por el Coordinador, tomando en consideración los mismos factores que tiene para elaborar el calendario de juegos.

Los clubes participantes están obligados a jugar todos los partidos del calendario comunicado. En caso de suspensión de algún partido programado, el mismo sólo podrá ser reprogramado cuando se acredite caso fortuito o fuerza mayor, lo cual será valorado por el Comité de Competición.

Entre dichas causas de reprogramación, podrán tenerse en consideración las siguientes: lluvia, bloqueos o cierres de vías, partidos de Concacaf y exámenes del Ministerio de Educación Pública (mínimo 8 jugadores para poder suspender el partido con una nota por parte del Centro Educativo). También las consideraciones indicadas en el Reglamento de Competición de Primera División con respecto las reprogramaciones.

El partido suspendido deberá ser reprogramado en una fecha entre semana, dentro de los siguientes 10 días naturales a su suspensión, **de no ser programada en estos 10 días naturales el equipo casa pierde los puntos** y con un marcador de 3 a 0, o en la única fecha de Reprogramación habilitada en el calendario.

El club que incumpla lo antes indicado podrá ser sancionado como lo establece el Artículo 105 del mismo Reglamento de Competición de la Primera División.

Las jornadas de Fase Regular, Cuartos de Final, Semifinales y Final del Campeonato de Apertura 2023 y Clausura 2024, se jugarán domingo a domingo. Un partido programado para sábado o domingo podrá adelantarse para el viernes inmediato anterior o atrasar el inicio del partido para el lunes inmediato posterior, en caso de que el club visita por caso de fuerza mayor o caso fortuito informe que no podrá hacerse presente a la jornada programada, deberá de demostrarlo de forma fehaciente con el fin de analizar la posibilidad de modificar la programación.

En caso necesario por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrá la obligatoriedad de reprogramar partidos entre semana o en la única fecha de

reprogramación existente. En el calendario de Liga Menor debidamente comunicado, en horario de común acuerdo entre los equipos involucrados y con la intención de ajustar las fechas para finalizar el torneo según lo programado.

Artículo Quinto: Cupo Máximo de Jugadores y Edades.

Cada club participante podrá inscribir desde un mínimo de dieciséis y hasta un máximo de treinta jugadores, en todas las categorías Élites.

Categoría	Cantidad Mínima de Jugadores a Inscribir	Cantidad Máxima de Jugadores a Inscribir
U-21	16	30
U-19	16	30
U-17	16	30

Categoría U-21:

Podrán ser inscritos en la categoría U-21, aquellos jugadores nacidos a partir del 1º de enero de 2003, 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004. Además, solamente podrán tener un **máximo de 5 jugadores nacidos en el 2003**.

Categoría U-19:

Podrán ser inscritos en la categoría U-19, aquellos jugadores nacidos a partir del 1º de enero de 2005 y como mínimo hasta 31 de diciembre del 2006.

Categoría U-17:

Podrán ser inscritos en la categoría U-17, aquellos jugadores nacidos a partir del 1º de enero de 2007 hasta el 31 diciembre del 2008.

Apertura 2023 y Clausura 2024:

Categoría	Año de Nacimiento
U-17	2007, 2008
U-19	2005,2006
U-21	2003,2004

Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Élites (U-17, U-19 y U-21) Temporada 2023 – 2024.

Participación de Extranjeros.

Los clubes podrán inscribir hasta 3 jugadores extranjeros en las categorías de Liga Menor, entiéndase en las 3 categorías (U-17, U-19, U-21) un total de 3 jugadores extranjeros, sin embargo, en una misma categoría solo podrán inscribirse un máximo de 2 jugadores extranjeros, siempre y cuando adjunten a la documentación de inscripción, el pase internacional o TMS FIFA, facilitado por la Federación Costarricense de Fútbol.

Artículo quinto (bis): Estatus de los jugadores.

De conformidad con las disposiciones de FIFA y la FCRF, se presume que los jugadores inscritos en las categorías a que se refiere el presente reglamento son aficionados, salvo prueba en contrario.

Únicamente serán inscritos como profesionales los jugadores que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1. Que en su documentación de inscripción sea aportado un contrato en el que expresamente se otorgue dicha calidad al jugador.
2. Cuando en cualquier tiempo exista solicitud expresa del mismo jugador o de un club con interés legítimo que aporte prueba suficiente, a juicio del Coordinador de Liga Menor, para cambiar su estatus a profesional, según la definición que al respecto establece la Federación Costarricense de Fútbol.
3. Las inscripciones de jugadores profesionales inscritos en las categorías menores, entiéndase (U-17, U-19, U-21) deben de realizarse únicamente cuando la ventana de FIFA se encuentre abierta.

Artículo Sexto: Participación de Jugadores y miembros de Cuerpos Técnicos de Categorías Menores.

Los miembros de Cuerpo Técnico deben cumplir con los requisitos dispuestos por la FCRF.

Podrán jugadores de categorías menores en categorías mayores, sean nacionales o extranjeros, de los clubes inscritos ante UNAFUT con credenciales de competición de sus respectivas categorías, siempre y cuando esté inscrito a nombre del mismo club y los juegos de las diferentes categorías donde pueda y requiera ser utilizado para jugar, **no estén programados el mismo día.**

Un jugador inscrito por un club en cualquiera de sus categorías no podrá ser inscrito por otro club en cualquiera de sus categorías, de incumplir con lo dispuesto al equipo infractor se le sancionará con la pérdida de puntos por alineación indebida, adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgara un marcador en contra de 3 goles, Esta situación la reportará el Comité e informará de tal omisión al Tribunal Disciplinario, para que éste imponga la sanción correspondiente.

En un mismo partido, cada equipo podrá tener en su cuerpo técnico hasta 7 integrantes, entre los cuales podrán incluir, como máximo, 3 entrenadores inscritos

como directores o Asistentes técnicos (AT), siempre y cuando el entrenador de la categoría respectiva se encuentre anotado en el informe arbitral como Director Técnico y los otros dos puestos sean anotados como AT.

El resto de los integrantes del cuerpo técnico, hasta el máximo de 7 antes indicado, podrán ser los siguientes: 1 Utilero, 1 Secretario Técnico, 1 Estadígrafo y 1 (Médico, Fisioterapeuta o Enfermero incorporados en su respetivo Colegio Profesional) sean nacionales o extranjeros, de los clubes inscritos ante UNAFUT con cédulas de competición de sus respectivas categorías. Todos los entrenadores que sean inscritos y suplan a otro cuerpo técnico de categoría inferior o superior deberán contar con la respectiva licencia que lo acredite para dicha categoría.

Los miembros de cuerpo técnico podrán estar en el banquillo de otras categorías de su mismo equipo siempre y cuando estén debidamente acreditados por la UNAFUT y no sobrepase el número máximo según lo establece el párrafo anterior de este mismo artículo.

Un jugador inscrito en la Primera División no podrá jugar en el Campeonato de divisiones menores. Se le sancionará al equipo infractor con la pérdida de puntos por alineación indebida, adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador en contra de 3 goles, al equipo rival.

Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles adjudicada.

Un Miembro del Cuerpo técnico inscrito en la Primera División podrá participar en el Campeonato de divisiones menores, siempre y cuando cuenten con un Adendum al contrato de Primera división, donde se mencione o informe sobre su participación y colaboración en las Ligas Menores del mismo equipo donde se encuentran inscritos.

Un jugador inscrito en la Primera División podrá participar como miembro del cuerpo técnico en el Campeonato de divisiones menores, siempre y cuando cuenten con un Adendum al contrato de Primera división, donde se mencione o informe sobre su participación y colaboración en las Ligas Menores del mismo equipo donde se encuentran inscritos.

Si un jugador o miembro de cuerpo técnico inscrito en la Primera división se encuentra sancionado en el primer equipo, no podrá participar en las divisiones menores como miembro del cuerpo técnico hasta que cumpla su sanción establecida por el Tribunal Disciplinario o Comité de Competición de Primera División.

Artículo Sétimo: Personas autorizadas para estar en el terreno de juego.

Durante la realización del partido, es absolutamente prohibida la permanencia de personas ajenas al espectáculo, en especial las áreas de los camerinos, o que tengan contacto con los jugadores y árbitros participantes.

Las siguientes personas están autorizadas a estar en el terreno de juego, en los lugares que se indicarán:

a) Hasta siete jugadores sustitutos, debidamente uniformados y acreditados se ubicarán en las bancas de los equipos o calentando en las áreas designadas para ese efecto por el Cuerpo Arbitral.

b) Máximo siete integrantes del Cuerpo Técnico debidamente acreditados y ubicados en las bancas de los equipos. El entrenador del equipo o al menos uno de los integrantes del cuerpo técnico, debe contar con su licencia de **entrenador Tipo C, categorías (U-17 y U-19) y Licencia tipo B, categoría (U-21)**, Únicamente el Preparador Físico podrá estar fuera de la banca, cerca de los jugadores que calientan en ejercicio de sus funciones y sin dar ninguna instrucción a los jugadores activos del partido.

c) Si un integrante del Cuerpo Técnico, llámese Entrenador, Asistente técnico, Secretario Técnico, Estadígrafo Masajista Utilero o cualquier otra persona inscrita que en ese momento este cumpliendo la función en el cuerpo técnico y se encuentre expulsada, o inhabilitado, **no podrá estar dentro del terreno de juego 30 minutos antes de iniciar el encuentro** y durante el desarrollo del partido no podrá estar detrás de las bancas, ni ingresar al medio tiempo a girar indicaciones a los jugadores, se mantendrá a una distancia mínima de 10 metros de la banca y de los camerinos de hacer caso omiso a su sanción, se le sancionará con la pérdida de 3 puntos y con un marcador de 3-0, adjudicándosele así los puntos al equipo no infractor.

d) Tanto Delegados de campo, como los médicos, fisioterapeutas o enfermeros deberán de estar debidamente inscritos ante UNAFUT y contar con la credencial en los partidos antes de la Jornada 3 del Campeonato Apertura 2023 y antes del inicio del Campeonato Clausura 2024. En caso de no estar inscritos debidamente ante UNAFUT el equipo casa perderá los puntos en disputa ganándolos el equipo visita, por un marcador de 3 por 0. Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles adjudicada.

e) El equipo local deberá acreditar ante el árbitro un médico, fisioterapeuta, Unidad de soporte médico, a la hora de entregar la lista de jugadores, si no se presenta ninguno de los anteriores, tendrán 30 minutos máximos para presentarse en el lugar de no ser así el árbitro deberá suspender el partido, y el equipo casa perderá los puntos en disputa ganándolos el equipo visita, por un marcador de 3 por 0.

Artículo Octavo: Plazos Para la Inscripción de Jugadores.

El periodo de inscripciones para el campeonato de Ligas menores 2023 dará inicio el **5 de julio 2023** y cerrará para esta categoría a las 12:00 horas del **4 de septiembre 2023** (mínimo 16 jugadores). Hasta las 12:00 medio día.

Una vez finalizados los cierres de inscripciones, no se recibirá ninguna gestión de inscripción de jugadores.

Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Élites (U-17, U-19 y U-21) Temporada 2023 – 2024.

Las inscripciones de jugadores y cuerpo técnico se recibirán hasta el jueves a las 12:00 m.d. Si estas inscripciones se presentan después de las 12:00 m.d. del jueves se tramitarán hasta el jueves siguiente.

El club que no tenga a derecho toda la documentación de inscripción de equipo y jugadores correspondiente para iniciar el Campeonato de Ligas Menores 2023 y 2024, tanto en la plataforma de inscripciones de UNAFUT como la plataforma de Connect de la Federación Costarricense de Fútbol, no podrá programar, ni presentarse a jugar y se le sancionará con la pérdida de 3 puntos y con un marcador de 3-0, adjudicándosele así los puntos al equipo no infractor.

Estos jugadores deberán ser inscritos a nombre del club en UNAFUT. En toda inscripción se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Lista de jugadores y cuerpo técnico firmada y sellada por el presidente, vicepresidente, secretario o el coordinador de Divisiones Menores de cada club participante.
2. Constancia de nacimiento original o fotocopia de la cédula de identidad o documento de identidad (tarjeta de identidad de menores, para niños de 12 años y más).
3. Boleta de inscripción en el sistema y formulario de participación, si fuese menor de edad permiso del padre o madre de familia firmado.
4. Copia de cédula del padre o madre de familia que autoriza la participación.
5. Dictamen Médico (solo en el caso para jugadores profesionales).

Todo jugador o miembro del cuerpo técnico inscrito (U-17, U-19, U-21) deberá de presentar ante el árbitro **su credencial digital o impresa** tanto en categorías menores como cuando participe en la Primera División.

Las inscripciones deben de realizarse únicamente a través del sistema oficial. https://system.gotsport.com/

Artículo Noveno: Pago de multas, viáticos de los Árbitros y subsidios.

Corresponde a los clubes, la cancelación de la totalidad de las multas en cada jornada del Campeonato Apertura 2023 y Clausura 2024 de las categorías (U-17, U-19, U-21), el día hábil a las 15:00 horas antes de la siguiente jornada. De lo contrario el Comité de Competición o en su defecto el Coordinador no programará los partidos correspondientes, y por ende, el equipo que posea deudas, se le sancionará al infractor con la pérdida de puntos, adjudicándosele así los puntos al equipo afectado y se otorgará un marcador en contra de 3 goles, al equipo rival.

Los Clubes deberán de cancelar las multas por medio Depósito Bancario en la Cuenta del Banco Nacional el día hábil a las 15:00 horas antes de la siguiente jornada.

Cuenta Corriente: 100-01-087-000548-4
Cuenta Cliente:15108710010005480
Cuenta IBAN: CR18-0151-0871-0010-005480
Cédula jurídica: 3-002-295138

El pago deberá de realizarlo cinco días antes de jugarse la jornada correspondiente, se debe enviar el comprobante de pago al departamento de Contabilidad a esta dirección **contabilidad@unafut.com**, para proceder a notificar al Departamento de Competición y Contabilidad de UNAFUT.

El equipo que realice el pago de multas estará obligado a enviar a la administración de UNAFUT, correo electrónico (escaneado), copia fehaciente y clara del documento de pago. Además, adjuntar la Boleta de Depósitos de UNAFUT.

UNAFUT cancelara la totalidad de las dietas arbitrales de los equipos ELITES de los clubes inscritos ante UNAFUT.

Comisario UNAFUT se hará responsable de enviar a un comisario en las finales de ida y vueltas de las categorías elites (U-17, U-19, U-21)

Para las etapas de Semifinales y Finales, a los equipos Élites de los clubes inscritos ante UNAFUT, se les será designado un cuarteto arbitral.

Artículo Décimo: Presentación de los equipos al árbitro.

Treinta minutos (30) antes de la hora fijada para iniciar el partido, los miembros de los cuerpos técnicos, el Delegado de Campo del club sede, o los capitanes de los equipos; entregarán al árbitro la hoja de Alineación de UNAFUT de jugadores y de los miembros del cuerpo técnico, debidamente firmada por el Entrenador y Capitán, acompañada también de las respectivas credenciales de competición de manera digital o impresa.

En caso de que, el club afiliado no tenga en su poder las credenciales de competición, antes de iniciarse el partido, este lo podrá presentar al terminar el primer tiempo, en caso no ser presentadas las credenciales el árbitro deberá hacer mención de ello en el Informe Arbitral.

Si las credenciales de competición no se le presentan al árbitro, a más tardar antes del inicio del segundo tiempo del partido de que se trate, al equipo infractor se le sancionará con la pérdida de los puntos por alineación indebida; adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador de 3 goles al equipo rival.
Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles adjudicada.

Tanto el equipo local, como el visitante, deberán estar listos y revisados por el árbitro al menos 15 minutos antes de la hora del partido. De no ser así el árbitro reportará en el Informe Arbitral el motivo por el cual no se cumplió con la disposición.

Artículo Décimo Primero: De las instalaciones del Club Sede.

a) Todos los partidos a realizarse en el Campeonato de Ligas Menores Apertura 2023 y Clausura 2024, se debe desfilar con lona oficial de campaña, brindada por la UNAFUT, además de mensajes para el Capitán de cada equipo.

b) Todos los partidos a realizarse en el campeonato de Ligas Menores Apertura 2023 y Clausura 2024 por obligación deben de jugarse en un terreno de juego aprobado por el Comité de Competición conforme los requisitos de canchas para Liga Menor.

c) En los estadios en que se jueguen partidos oficiales o torneos, el club sede deberá poner a disposición de UNAFUT, lugares o asientos en los cuales sus miembros y personal administrativo, con un acompañante, puedan presenciar los encuentros. Para disfrutar de ese derecho, deberán presentar obligatoriamente el documento de identificación que para tales efectos expida UNAFUT.

d) Los equipos que actúen como locales deberán facilitar los servicios de médico, enfermero, fisioterapeuta o unidad de atención inmediata a ambos equipos. De no estar presente el médico, enfermero, fisioterapeuta o unidad de atención al inicio del encuentro se deberá esperar como tiempo máximo 30 minutos para que el mismo llegue, y <u>será obligatoria la presencia de camilla con el personal requerido</u> en todos los encuentros. Deberán ser personas mayores de 18 años (los camilleros no podrán ser jugadores, de ninguna categoría). De lo contrario se aplicará lo que establece el Reglamento Disciplinario de Liga Menor.

e) En el caso de los partidos de la “Fase Final” entiéndase (finales) los equipos que actúen como local, deberán de brindar el servicio de ambulancia dentro de las instalaciones donde se realizará el juego.

f) Las dimensiones de las canchas en la categoría U-17 y para las categorías U-19 y U-21 que UNAFUT solicita será de <u>90 metros por 45 metros como medida mínima</u>, según lo establecido en las IFAB. La longitud de la línea de banda deberá ser superior a la longitud de la línea de meta.

- **Longitud (línea de banda):**
  mínimo 90 metros.
  máximo 120 metros.

- **Longitud (línea de meta):**
  mínimo 45 metros.
  máximo 90 metros.

g) Si un club realiza en un mismo escenario deportivo los tres partidos de las diferentes Categorías Élites con las que cuenta su club, **<u>deben de realizarse con al menos una hora de diferencia entre un partido y el otro,</u>** esto para garantizar la desinfección de los camerinos y las áreas comunes al inicio del

siguiente partido según corresponda y contemplar posibles retrasos en el desarrollo del partido, caso contrario deberá de contar con el mutuo acuerdo de los clubes.

Artículo Décimo Segundo: Protocolo de Premiaciones Finales.

a) Las ceremonias de premiación que se realizarán al finalizar cada etapa del Campeonato serán organizadas por la UNAFUT con la participación del Coordinador. Quedan obligados el club sede y visitante, a brindar toda la colaboración para que dichas ceremonias puedan realizarse en las condiciones en que la UNAFUT determine.

b) Todos los derechos que generen las ceremonias de premiación, correspondientes, exclusivamente a UNAFUT. Aquel equipo que no cumpla con las condiciones establecidas será sancionado según lo establecido por el Reglamento Disciplinario de Liga Menor.

c) UNAFUT podrá instalar en todos los estadios, previa coordinación con el club sede, un letrero de publicidad estática con vistas a televisión con la leyenda y logotipo de UNAFUT. Además, podrá instalar dos vallas con vistas a televisión sujeto a disponibilidad de espacio, de las empresas patrocinadoras del campeonato, previa coordinación con el club sede.

d) Los equipos que actúen como locales en las Fases Finales del Campeonato, entiéndase, Semifinal y Final, deberán entregar un plan de seguridad adjunto a la programación de cada partido. El Comité evaluará si dichos planes cumplen o no con las necesidades de los protagonistas para proceder a programar estos partidos. Para las Finales Ida y Vuelta, será de carácter obligatorio brindar seguridad pública y/o privada por parte del club sede.

Artículo Décimo Tercero: De los Clubes.

a) Está prohibido en los clubes partícipes de los Campeonatos de Liga Menor, la participación de filiales que no corresponda a su verdadero espacio de trabajo y se encuentren ubicadas en áreas de trabajo de cualquier otro equipo afiliado a UNAFUT. Lo anterior, salvo mejor criterio del Coordinador.

b) La participación de las Selecciones Nacionales de Costa Rica, en partidos amistosos u oficiales, tanto dentro, como fuera del país, no suspenderá la programación de partidos, ya que se dio el aumento a los treinta jugadores por categoría.

c) La participación de los equipos, en partidos oficiales de Juegos Nacionales u otro torneo a nivel nacional, cualquiera que fuese, no suspenderá la programación de partidos.

d) Los clubes que durante el desarrollo de este Campeonato (en cualquiera de sus fases) participen en Torneos Internacionales en forma paralela, deberán mantener un equipo cumpliendo con los partidos programados.

En caso de que un club no pueda seguir cumpliendo en forma paralela ambas competencias, éste deberá solicitar autorización por escrito al Comité de Competición o el Coordinador, adjuntando la calendarización de los encuentros, los que deberán jugarse antes del término de la fase en disputa. El Comité elegirá la programación más adecuada, previa consulta al equipo rival y se les comunicará a los equipos.

e) El Coordinador de Liga Menor de UNAFUT junto con un miembro de la Comisión Técnica de UNAFUT, inspeccionarán los Terrenos de Juego donde se jugarán los partidos del Campeonato de las categorías (U-17, U-19, U-21), para aprobar o desaprobar su inscripción.

f) Al club que haga abandono del Campeonato 2023 y Clausura 2024 de las categorías (U-17, U-19, U-21), en cualquiera de sus fases, salvo caso fortuito o fuerza mayor demostrado por escrito ante el Coordinador, se le sancionará según lo establecido por el Reglamento Disciplinario de Liga Menor y no se le permitirá la participación en el Campeonato 2023 en las categorías (U-17, U-19, U-21).

Articulo Décimo Cuarto: De los Partidos.

a) Los clubes están obligados a iniciar el campeonato en su totalidad, cumplir con el calendario establecido por el Comité de Competición de Liga Menor.

b) Los horarios permitidos para la programación de partidos de Liga Menor serán: los **miércoles (11:00a.m a 08:00 p.m.)** partidos de **reprogramación y fases finales. Sábados desde las 09:00 a.m. a las 08:00 p.m.** / Después de 40 kilómetros se programará de 10:00 a.m. a 03:00 p.m. Los Domingos desde las 09:00 a.m. a las 03:00 p.m. / Después de 40 kilómetros se programará de 10:00 a.m. a 03:00 p.m. Dichas horarios pueden variar siempre y cuando exista mutuo acuerdo, expreso mediante un documento escrito por ambas partes el cual debe ser presentado en las oficinas de UNAFUT.

c) Las programaciones de los partidos deberán estar en las oficinas de UNAFUT el lunes a las 5:00 p.m., de no ser así, el Coordinador de Liga Menor programará automáticamente el partido por oficio (domingo a las 15:00 horas en la cancha sede inscrita o según criterio del Coordinador cuando choquen los encuentros de distintas categorías).

d) El club tiene la obligación de contar con un Delegado de campo en todos los encuentros, el cual podrá ser además de lo que establece el reglamento de competición, el coordinador de las ligas menores del club o cualquier otra persona que el club acredite ante el Coordinador como tal.

e) El Coordinador de Liga Menor puede autorizar jugar en días no estipulados por las normas, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes o por caso fortuito o debidamente comprobado, esto según a lo estipulado en Normas de Liga Menor.

f) Los cambios y/o suspensiones de partidos en cada jornada tendrán como fecha límite **los miércoles a las 12:00 horas**, de cada semana, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes, salvo que la situación realmente lo justifique y quede a criterio del Comité de Competición de Liga Menor de UNAFUT. Las pruebas de dichas circunstancias deberán presentarse por escrito.

g) Los partidos de estas Categorías tendrán una duración de 90 minutos y se podrán realizar únicamente **5 cambios en 3 ventanas**. En las etapas de Cuartos de Final, Semifinales y Finales, los equipos tendrán derecho a un cuarto tiempo o momento para realizar cambios, así como una sustitución extra, para un total de seis en todo el encuentro. Si en el tiempo regular no completaron los cambios reglamentarios (cinco cambios), estos podrán ser utilizados en el tiempo suplementario, junto con el cambio extra mencionado, siempre y cuando se realicen en el mismo tiempo o momento de sustitución.

h) Cuando se retrasen partidos por la ausencia del trío arbitral o cuarteto arbitral, los equipos darán un plazo máximo de 60 minutos tanto en los partidos diurnos como en los nocturnos y deberán de notificar al Coordinador de Liga Menor. Vencidos esos plazos, se suspenderán definitivamente los partidos y serán reprogramados por el Comité.

i) Cuando se retrasen partidos por la ausencia del equipo visitante, se dará un plazo máximo de una hora en los partidos diurnos y nocturnos, únicamente para equipos que viajen más de 40 kilómetros. Se dará un plazo máximo de 60 minutos en los partidos diurnos y nocturnos, para equipos cuya distancia sea menor a 40 kilómetros, a su vez, deberán de notificar al Coordinador de Liga Menor.

   Vencidos esos plazos, se suspenderá definitivamente el partido y se le notificará al Órgano Disciplinario de Liga Menor para que actúe según lo establecido en el Reglamento Disciplinario de Liga Menor, siempre y cuando se demuestre el caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo con lo estipulado en Normas de Liga Menor.

j) El plazo para que el club presente la solicitud de reintegro de gastos será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la realización del partido de reprogramación, vencido este plazo no se tramitará solicitud de reintegro alguno.

k) Cuando el equipo visitante por alguna razón de caso fortuito o fuerza mayor se atrase, este deberá informar al Coordinador lo sucedido con el afán de coordinar con el representante del equipo local y el árbitro.

l) El día del encuentro las instalaciones deportivas deberán estar abiertas una hora antes de la hora fijada y habilitado para el desarrollo de este.

m) El equipo que no tenga el estadio o terreno de juego inscrito disponible para efectuar el partido programado o las instalaciones estén cerradas por razones propias, se le sancionará con la pérdida de los puntos; adjudicándosele así los

puntos al equipo visitante. A excepción de que demuestre un caso fortuito o de fuerza mayor.

n) El Delegado de campo asignado por el equipo local deberá presentarse ante el trío arbitral treinta (30) minutos antes de la hora establecida para el encuentro.

o) Tanto delegados, como los médicos, fisioterapeutas o enfermeros deben estar inscritos ante UNAFUT y contar con la credencial en los partidos.

p) Sin perjuicio de otras sanciones e indemnizaciones que se establecen en el Reglamento de Competición, el equipo que incurra durante el mismo torneo o fase en lo estipulado en los incisos 1, 2, 3 4 y 5 del Artículo 105 del Reglamento de Competición de la Primera División, (en cuanto al inciso 5 únicamente se aceptarán las cédulas de competición emitidas por el Comité); la reiteración de esta falta será sancionada con la expulsión del torneo o fase, sin prejuicio de lo establecido en cuanto a sanciones en el Reglamento Disciplinario de Liga Menor.

q) En caso de incidentes en las graderías provocados por padres de familia, el árbitro tendrá la **obligación** de suspender hasta por 5 minutos el encuentro y solicitar a los capitanes de los equipos y al entrenador que conversen con las personas involucradas.

r) Una vez reanudado el encuentro, de continuar con los incidentes, el árbitro tiene la **obligación** de suspender definitivamente el encuentro y se procede según lo establecido en el reglamento disciplinario.

s) Se obliga a los clubes participantes a crear un Código de Conducta para padres de familia. El mismo debe de ser enviado a UNAFUT a más tardar la jornada 5 del Campeonato Apertura 2023. En caso de presentarse una situación anómala (invasiones, agresiones físicas o verbales), con padres de familia, UNAFUT solicitará a los equipos involucrados aplicar dicho reglamento a nivel interno y enviar un informe sobre los acontecimientos.

t) El entrenador que ingrese al terreno de juego con la intención de reclamar y agredir al cuerpo arbitral y/o jugadores y miembros del cuerpo técnico del equipo contrario, será sujeto de las sanciones y las multas que establezca el Comité Disciplinario de UNAFUT, según lo redactado en el informe arbitral. En caso de reincidencia, será expulsado del campeonato previo a un proceso sumario de investigación.

u) Todo caso no contemplado en estas normas será resuelto conforme lo establezca el Reglamento de Competición de UNAFUT, si surgen situaciones no previstas en el reglamento, el caso será resuelto por el Comisionado, previa consulta al Consejo Director.

Artículo Décimo Quinto: Reconocimientos.

a) El reconocimiento de gastos por suspensión de partidos se hará de acuerdo con las siguientes reglas:

Normas de Competición Liga ULATINA Categorías Élites (U-17, U-19 y U-21) Temporada 2023 – 2024.

1. Cuando se suspendan partidos por caso fortuito o fuerza mayor, a ninguno de los equipos contendores; los gastos de transporte del club visitante correrán por cuenta de UNAFUT.
2. Cuando se suspendan partidos por causas imputables al club sede, por problemas de lanzamientos de objetos, por falta de seguridad para los jugadores cuerpos técnicos y cuerpo arbitral, por disturbios discriminación y racismo, éste le sufragará al club visitante, dentro de los cinco días posteriores a la fecha en que se suspendió el partido, todos los gastos de transporte, alimentación y hospedaje en que incurra, por la reprogramación de los partidos suspendidos. Pérdida de puntos marcador de 3 a 0 Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles adjudicada.
3. Cuando se suspendan partidos por causas imputables al club visitante, por problemas de lanzamientos de objetos, por falta de seguridad para los jugadores cuerpos técnicos y cuerpo arbitral, por disturbios discriminación y racismo, éste le sufragará al club sede, dentro de los cinco días posteriores a la fecha en que se suspendió el partido el monto establecido por el Órgano Disciplinario de Liga Menor según el Reglamento Disciplinario.

Pérdida de puntos marcador de 3 a 0 Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles adjudicada.

4. Cuando un partido adelantado o pospuesto a solicitud del club sede, sea suspendido, ese club sufragará al visitante, dentro de los cinco días posteriores a la fecha en que se suspendió el partido; los gastos adicionales en que incurra, si debe prolongar su estancia en la localidad donde se efectuaría el partido o por el nuevo traslado de ida y regreso a esa localidad.

5. Si el club obligado a sufragar los gastos indicados en los incisos 2), 3) y4) de este artículo, no lo hiciere en el plazo ahí establecido o en el que le otorgue el Consejo Director, que no podrá ser superior a treinta días naturales; se le impondrá la sanción prevista en el artículo 105 (Omisiones e incumplimientos diversos) del Reglamento de Competición de la Primera División.

   Para que se reconozcan los gastos a que se refiere este artículo, deberán estar debidamente justificados por los interesados y amparados en facturas expedidas conforme a la ley de la materia y, no exceder los límites fijados por el Consejo Director.

Artículo Décimo Sexto: Disposiciones finales.

a) Los miembros del cuerpo técnico, delegados, dirigentes y clubes están sujetos al régimen de sanciones impuesto por el Órgano Disciplinario de UNAFUT y determinado en el Reglamento Disciplinario de Liga Menor.

b) Los jugadores solo tendrán sanciones deportivas (sanciones en relación con juegos), se elimina la sanción económica. **Toda persona que sea expulsada deberá cumplir un partido de suspensión en forma automática, sin que sea necesario para ello una comunicación o notificación expresa por parte del Órgano Disciplinario.**

c) Los derechos de televisión y radio para todos los encuentros de esta categoría corresponden a UNAFUT y será el Consejo Director el único autorizado para la comercialización de estos.

d) El club que alinee a un jugador el mismo día en encuentros diferentes en las categorías menores o en un partido de Primera División se le sancionará con la pérdida de los puntos por alineación indebida; adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador de 3 goles al equipo rival, según el artículo 105 del Reglamento de Competición de Primera División.

e) Si en un partido, alguno de los dos equipos se presenta a la revisión arbitral con menos de 9 jugadores, se le sancionará con la pérdida de los puntos por alineación indebida; adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador en contra de 3 x 0 goles al equipo rival. Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles las que se tomen en cuenta.

f) Si en determinado momento del partido quedan menos de 7 jugadores actuando por uno u otro equipo, el árbitro deberá suspender el partido, y el equipo que quedó con menos de 7 jugadores perderá los puntos en disputa ganándolos el rival, por un marcador de 3 por 0. Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles las que se tomen en cuenta.

g) Cuando ambos equipos tengan uniformes iguales o similares, deberá cambiar el equipo visita. Tal circunstancia será calificada por el árbitro. En caso de no poder cumplir con la situación de cambio de uniforme, el árbitro del encuentro analizará si realiza el partido, con los uniformes presentados, o lo da por suspendido, en este caso al club infractor se le sancionará con la pérdida de los 3 puntos y con un marcador de tres por cero, y se le notificará al Órgano Disciplinario de Liga Menor para que actúe según lo establecido en el Reglamento Disciplinario de Liga Menor.

h) Para el Campeonato de Liga Menor Apertura 2023, los clubes deberán cancelar solamente la mitad (₡30.000) treinta mil colones y el (equipo ascendido deberá cancelar los (₡60.000) sesenta mil colones y donde participen las categorías (U-17, U-19 y U-21) y para el Clausura 2024 deberán de cancelar los Clubes participantes la suma de (₡60.000) sesenta mil colones.

i) <u>En las fases finales, entiéndase Semifinales y Finales los clubes sedes deberán tener al menos 4 juntabolas durante todo el partido</u> que les corresponda jugar. Cada uno de los juntabolas deberá tener en custodia un balón. Los juntabolas deberán ser mayores de 12 años. Si se retira del terreno de juego al juntabolas antes de finalizar el encuentro, o si a criterio del árbitro estos no han cumplido

su función de agilizar el juego, al club sede se le impondrá la sanción prevista en el Reglamento Disciplinario.

j) Las Sanciones realizadas por el Órgano Disciplinario de UNAFUT, deberán comunicarse. De suceder lo contrario el jugador sancionado podrá participar en dicho juego y purgará la sanción en el siguiente compromiso. Incluyendo 2 o más, y si la sanción no es comunicada.

k) Para el Campeonato Apertura 2023 y Clausura 2024 le corresponderá a UNAFUT el espacio de la manga derecha de todos los uniformes de los jugadores y porteros (oficial, alterno, u opcional) y réplicas al comercio de los clubes afiliados a UNAFUT. En este espacio cada club debe ubicar el logotipo según diseño y dimensiones del patrocinador Premium de Liga menor que indique UNAFUT. El incumplimiento de esta norma será sancionado con lo que determine el Reglamento Disciplinario.

l) Todo caso no contemplado en estas normas será resuelto conforme lo establezca el Reglamento de Competición de Primera División, si surgen situaciones no previstas en el reglamento, el caso será resuelto por el Comité de Competición de Liga Menor de UNAFUT.

m) Los representantes de los equipos, tanto local como visita, deben notificar al Coordinador el marcador final del encuentro, por el chat de WhatsApp resultados al siguiente día hábil de la realización del juego.

n) **TRANSITORIO:** A partir de junio de 2023 será obligatorio que tanto jugadores como padres de familia participen en una capacitación que UNAFUT realizará en el tema de valores y normas de comportamiento en competencias de Liga Menor. Desde el segundo semestre del 2023 se empezarán a implementar actividades relacionadas con el tema, en las que UNAFUT definirá los parámetros de representatividad en la participación.

Artículo Décimo sétimo: Derogatorias y derechos de autor.

Estas normas derogan cualesquiera otras anteriores que regulen las materias aquí reguladas. Los derechos de autor de este material pertenecen a la Unión de Clubes de Fútbol de Primera División (UNAFUT).

Estas Normas de Competición rigen a partir del día 27 julio 2023.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2023-510799-1
-* NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES *-

Fecha: 04/08/2023
Hora: 18:17:18

NÚMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	NUM. LEGALIZACION	FECHA PROCESO
1	INSCRIPCION DEL REGLAMENTO DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS	3-002-295138	-	04/08/2023

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO

REGISTRADOR: 535